Caacupé, 21 de noviembre de 2022

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Codillera, a fin de responder la **Nota DNC N° 13819 /2022**, referente al llamado CONSTRUCCIÓN DE VALLADO, ILUMINACIÓN, REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA MUNICIPAL SAN JOSÉ OBRERO**,** en el cual se realiza la siguiente observación:

- En todas las documentaciones remitidas, se visualiza una inconsistencia entre la cantidad de días de prórroga y la fecha determinada, es decir la contratante concede 52 días de prórrogas, sin embargo, entre el 7 de noviembre y 29 de diciembre de 2022, comprende un periodo de 22 días. Se solicita unificar criterio.

En este punto la convocante aclara que la prorroga que va desde el 07 de noviembre al 29 de diciembre da 52 días

- Así mismo, el informe del Fiscal de obras tiene fecha de 10 de junio de 2022 basándose en antecedente de pedido del contratista, sin embargo, los pedidos del contratista cuentan con fechas posteriores al informe referido (7 de julio, 5 de agosto, 5 de setiembre, 3, y 26 de octubre de 2022), se solicita aclarar sobre dicha inconsistencia de fechas.

Se remite informe fiscal

Atentamente.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC